



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN NARANJAL

La Alcaldesa subrogante, da la bienvenida al concejal principalizado Sr. Eduardo Cristian Ramón Guanga, que está actuado toda esta semana en razón de que su principal está como subrogante en la Alcaldía.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 32-2022, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL VIERNES 26 DE AGOSTO DEL 2022, EN EL SALÓN DE LA CIUDAD, DE ESTA LOCALIDAD.

En Naranjal, a los veintiséis días de agosto del año dos mil veintidós, siendo las 15H15, en el Salón de la Ciudad, de esta localidad, se instala en sesión ordinaria el I. Concejo Cantonal de Naranjal, presidido por la Sra. María Vélez Zamora, alcaldesa subrogante y la presencia de los concejales: Dr. Hugo Vera Zambrano, Sr. Pablo Briones Macías, Sr. Jimmy Cruz Suárez, Sr. Claudio Pastor Granda, Sr. Rubén Anzules Merchán, Tnlga. Edith Maldonado Saltos y concejal principalizado Sr. Eduardo Cristian Ramón Guanga, además se encuentra presente el Ab. Gil Castillo Herrera, Procurador Síndico Municipal, actuando en la Secretaría el Ab. Ronny Torres Paredes, MSc; Secretario General del Concejo MM, encargado, una vez constatado el quórum reglamentario, la señora Alcaldesa subrogante dispone que por Secretaría se dé lectura a los puntos del orden del día para su respectiva aprobación.

- **Secretario General del Concejo MM, encargado, Ab. Ronny Torres Paredes, MSc.-** Una vez terminada con la lectura de los puntos del orden del día establecidos en la convocatoria realizada el miércoles 24 de agosto del 2022, para celebrarse hoy a las 15H00, **la señora Alcaldesa subrogante Sra. María Vélez Zamora** deja a consideración el orden del día, el Procurador Síndico Municipal Ab. Oswaldo Castillo Herrera, indica que ha existido un error en el tercer punto del orden del día ya que no es partición extrajudicial sino adjudicación de bien mostrenco, con esa observación la **la señora Alcaldesa subrogante Sra. María Vélez Zamora**, mociona aprobar el orden del día, moción que es apoyada por los **concejales Dr. Hugo Vera Zambrano y Tnlga. Edith Maldonado Saltos**, la **vicealcaldesa Sra. María Vélez Zamora**, en el desarrollo de las votaciones por Secretaría se contabilizan ocho votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el orden del día establecido de la siguiente manera:

1. **Himno al cantón Naranjal.**
2. **Conocimiento y resolución del acta de la sesión ordinaria 31-2022 celebrada por el I. Concejo Cantonal de Naranjal el 19 de agosto del 2022.**
3. **Conocimiento y resolución del trámite de bien mostrenco interpuesto por el SR. GASTÓN SANTOS ITURRALDE MENDOZA Y SRA. LUPE NARCISA VALDIVIEZO ARMIJOS.**

Resolución 140.-

La señora Alcaldesa subrogante, dispone que se proceda con el desarrollo del mismo.

- 1.- **Himno al cantón Naranjal.**



2.- Conocimiento y resolución del acta de la sesión ordinaria 31-2022 celebrada por el I. Concejo Cantonal de Naranjal el 19 de agosto del 2022.

- **Secretario General del Concejo MM, encargado, Ab. Ronny Torres Paredes, MSc.-** Señora Alcaldesa subrogante, para conocimiento de todos doy a conocer que, hice llegar a los señores Concejales en digital y en físico el texto del acta, la misma que se deja a consideración si existe alguna otra observación caso contrario alguien que mocione.

El concejal Dr. Hugo Vera Zambrano, mociona aprobar el acta de la sesión ordinaria que indica el segundo punto del orden del día, moción que es apoyada por el **concejal Sr. Rubén Anzules Merchán y alcaldesa subrogante Sra. María Vélez Zamora,** en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan siete votos a favor y el voto en blanco del **concejal Sr. Eduardo Ramón Guanga,** por no estar en esa sesión, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el acta de sesión ordinaria 31-2022, celebrada por el I. Concejo Cantonal de Naranjal, el viernes 19 de agosto del 2022. **Resolución 141.-**

3.- Conocimiento y resolución del trámite de bien mostrenco interpuesto por el SR. GASTÓN SANTOS ITURRALDE MENDOZA Y SRA. LUPE NARCISA VALDIVIEZO ARMIJOS.

- **Secretario General del Concejo MM, encargado, Ab. Ronny Torres Paredes, Msc.-** Señora Alcaldesa subrogante en lo que respecta al trámite de bien mostrenco interpuesto por el Sr. Gastón Santos Iturralde Mendoza y Sra. Lupe Narcisa Valdiviezo Armijos, se hizo llegar a los señores concejales en digital y en físico los documentos habilitantes para la aprobación de este trámite, como es la solicitud de los peticionarios, el informe jurídico, el informe de la Dirección de Planificación, el informe de la jefatura de Avalúos, copia del plano y las copias de cédulas.

- **Alcaldesa subrogante Sra. María Vélez Zamora.-** Compañeros concejales para una mayor ilustración doy paso al Procurador Síndico para que haga una exposición sobre el proceso de este trámite.

- **Procurador Síndico Municipal, Ab. Gil Oswaldo Castillo Herrera.-** Señora Alcaldesa subrogante, señores Concejales, en los documentos que se ha adjuntado en la convocatoria está la solicitud suscrita el Sr. Gastón Santos Iturralde Mendoza y Sra. Lupe Narcisa Valdiviezo Armijos, mediante el cual indica que solicita a su autoridad la adjudicación del bien inmueble mostrenco a favor de los comparecientes, al haberlo mantenido en posesión por más de quince años, de conformidad con los incisos 3, 4, 5 y 6 del artículo 13 de la ordenanza sustitutiva que regula la enajenación de bienes inmuebles municipales de dominio privado, la rectificación y regularización de excedentes de terrenos de propiedad privada y la expropiación especial para regularización de asentamientos humanos urbanos y de expansión urbana, número 43-18-2014-2019 expedida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, en concordancia con el numeral 2 del artículo 4 del mismo cuerpo legal antes invocado y el artículo 481 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, esta solicitud interpuesta por los poseedores ha sido tramitada a través de la jefatura de Avalúos y Catastros que ha emitido su informe el 15



de noviembre del 2021, así mismo existe la ficha catastral, así como el informe de la Dirección de Planificación del 26 de abril del 2022, posteriormente el 21 de julio del 2022 la procuraduría Síndica Municipal en razón de que se ha cumplido con los requerimientos establecidos en la ordenanza y haberse verificado que se trata de un bien mostrenco y luego de haberse revisado una inspección al sitio donde pudimos verificar que efectivamente había una edificación bien modesta en la que al mismo tiempo era utilizada como vivienda y existe ahí una pequeña tienda de abarrotes ha emitido el criterio favorable para que se legalice el bien señalado a favor de los solicitantes Sr. Gastón Santos Iturralde Mendoza y Sra. Lupe Narcisa Valdiviezo Armijos, en esta sesión señora Alcaldesa subrogante y señores concejales me ratifico en el criterio de que es procedente que este concejo autorice para que el señor Alcalde suscriba la adjudicación en favor de los solicitantes del bien mostrenco señalado, si hay alguna duda o inquietud al respecto estamos a la disposición, se ha notificado a la abogada que ha estado gestionando este trámite para que esté presente aun que extraoficialmente sé que está por llegar.

- **Concejal, Sr. Jimmy Cruz Suárez.-** Ojalá llegue nuestra querida abogada Fanny Valladolid, solamente para que rectifique un error de forma ya que en la solicitud indica que el terreno está ubicado en la calle Pastaza y 24 de Mayo del “catón”, cuando debe de decir “cantón”, yo que me acuerdo que como concejal he presentado un escrito en Secretaría por una letra no me han querido recibir, en este caso se trata de una solicitud de bien mostrenco por petición del Sr. Gastón Santos Iturralde Mendoza, más bien sería de que rectifiquen ya que es algo que se está tratando en sesión en pleno, ese es mi llamado de atención señora Alcaldesa y señor Síndico.

- **Concejala, Tnlga. Edith Maldonado Saltos.-** Señora Alcaldesa subrogante, compañeros concejales y funcionarios presentes, muy buenas tardes, a lo mejor se le pasó por alto porque lamentablemente a veces los escritos no lo hacen ellos mismos sino que se confían de terceros, conozco al solicitante que es un artista del cantón y por eso apelo a la sensibilidad de los compañeros que debido a este pequeño error igual podamos aprobar, que se dé la autorización para que ellos puedan seguir el trámite y sacar sus escrituras ya que ellos están en posesión por más de quince años y los que vivimos aquí sabemos quién es Gastón Iturralde y damos fe de aquello, los errores no son pequeños ni grandes, son errores y esperamos que el señor pueda rectificar y poder dar la aprobación en esta sesión de concejo, gracias.

- **Alcaldesa subrogante Sra. María Vélez Zamora.-** Así debe de ser, ayudar a las personas es lo que nos corresponde y sumar al progreso, en este momento tenemos la presencia de la Ab. Fanny Valladolid que está como representante de los señores: Gastón Santos Iturralde Mendoza y Lupe Narcisa Valdiviezo Armijos.

- **Concejal, Sr. Jimmy Cruz Suárez.-** Del señor sí tengo conocimiento que vive por el Malecón de los Pesos, por ahí está la propiedad, a parte de que está la abogada Fanny Valladolid que es la representante, no estoy en contra del trámite pero sí de que se haga una rectificación, no estoy en contra porque sí conozco más que todo la seriedad de la Ab. Fanny Valladolid que está como representante de los poseionarios, estoy de acuerdo



El concejal, **Dr. Hugo Vera Zambrano**, mociona aprobar el trámite de adjudicación de bien mostrenco a favor de los señores Gastón Santos Iturralde Mendoza y Lupe Narcisa Valdiviezo Armiños, moción que es apoyada por la **Alcaldesa Subrogante Sra. María Vélez Zamora y concejal Sr. Rubén Anzules Merchán**, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan ocho votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al artículo 12 de la CODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES DE DOMINIO PRIVADO, LA RECTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES DE TERRENOS DE PROPIEDAD PRIVADA Y LA EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS URBANOS Y DE EXPANSIÓN URBANA, adjudicar el terreno de propiedad municipal a favor de los **SEÑORES: GASTÓN SANTOS ITURRALDE MENDOZA Y LUPE NARCISA VALDIVIEZO ARMIJOS**, del predio identificado con código catastral 09-11-50-17-01-018-019-000-000-000, solar 21, ubicado en la calle Pastaza, de la ciudad de Naranjal, provincia del Guayas, que posee un área de 49,79mts² y un avalúo catastral de terreno de USD \$7.379.30.

En tal virtud, se dispone que los recurrentes procedan con la cancelación del valor correspondiente en la Tesorería Municipal, en la cual la Jefa de Rentas tomará en consideración el avalúo y precio determinado por la Dirección Financiera Municipal, así también con lo determinado en la ordenanza de la materia, autorizando a la Secretaría General, otorgar las copias certificadas necesarias que servirán como habilitantes al adjudicado para su protocolización e inscripción en el Registro Municipal de la Propiedad del cantón Naranjal, para la legal y debida transferencia del dominio del bien municipal a favor de los recurrentes en su calidad de adjudicatarios.

Elevar la presente resolución al dominio web de esta institución, de conformidad al Artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Resolución 142.-

Una vez agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, la señora Alcaldesa subrogante, declara concluida la sesión cuando son las 15H55, razón por la que agradece la presencia de los señores concejales, firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto con el infrascrito Secretario que certifica. -

Sra. María Vélez Zamora
ALCALDESA (S)

Ab. Ronny Torres Paredes, MSc.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM (E)